

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
LISTA DE ESTADO CGP

ESTADO No. 040

Fecha: 02 de Mayo de 2019

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00285	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO -	HONORIO CARREÑO ESTEVEZ	ORDENAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC –, para que junto con el ingeniero RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ, nombrado mediante proveído adiado del diecisiete (17) de enero del año en curso (folio 402) rinda avalúo comercial del terreno; REQUERIR a la parte actora; OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC –, una vez cancelado los emolumentos necesarios por parte de la actora o en su defecto aportados los documentos requeridos por la referida entidad para el cumplimiento de la labor encomendada	30/04/2019	1
54001 31 53 003 2017 00207	Verbal de Responsabilidad Civil	CARLOS EDUARDO GAFARO y Otros	COMPARTA EPS y Otros	Aceptar el desistimiento de las pretensiones; En consecuencia DECLARA TERMINADO el presente proceso; Sin costas.	30/04/2019	1
54001 31 53 003 2018 00257	Verbal de Responsabilidad Civil	VICTOR JULIO ORTEGA y Otros	LIBERTY SEGUROS S.A. y Otros	REQUERIR tanto a la parte demandante a través de su apoderado judicial, como a la totalidad de los demandados para que en el término de cinco (5) días informen los motivos por los cuales el documento de transacción no fue suscrito por los demandados RICARDO PÉREZ GARCÍA y a la SOCIEDAD COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A., pese a que del contenido del mismo se entienden involucradas las pretensiones que frente a ellos fueron direccionadas por los demandantes. En caso de que este documento realmente involucre a los enunciadados demandados, deberán efectuarse las adhesiones correspondientes al escrito de transacción. Lo anterior, so pena de entenderse la celebración de una transacción parcial.	30/04/2019	1
54001 31 53 003 2018 00268	Verbal	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	HECTOR JULIAN NIÑO PEÑARANDA	FIJESE fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso el día 31/MAYO DE 2019 a partir de las 8:00 a.m.	30/04/2019	1
54001 31 53 003 2018 00176	Tutela	LUZ DARY CAMARGO GUERRERO	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL y Otro	Dar apertura formal al presente incidente	30/04/2019	1
54001 31 53 003 2019 00086	Tutela	LUIS GUSTAVO ALCINA	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD E INPEC	Dar apertura formal al presente incidente	30/04/2019	1

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
LISTA DE ESTADO CGP

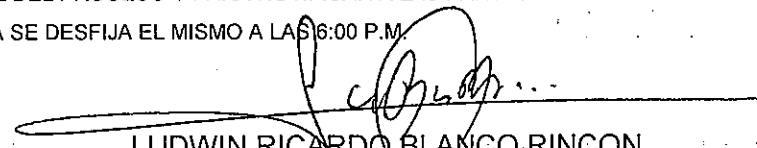
ESTADO No. 040

Fecha: 02 de Mayo de 2019

Página: II

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003	Verbal de Responsabilidad Civil	PATRICIO QUINTERO REYES y Otros	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MONTES y Otros	ACEPTAR la reforma de la demanda realizada por el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, TÉNGASE EN CUENTA para todos los fines procesales y sustanciales pertinentes, como escrito demandatorio el encontrado a folios 172 a 188 de este cuaderno principal; con las consideraciones hechas en la parte motiva; NOTIFICAR este auto a la parte demandada CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MONTES y MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., por anotación en estado, y córrasele traslado por el término de Diez (10) días, los cuales empezarán a contabilizarse pasado el tercer día después de la notificación de este auto, de conformidad al artículo 93 numeral 4º del Código General del Proceso	30/04/2019	1
2018 00136						

DÉ CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02 DE MAYO DE 2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
Secretario